

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiséis de julio de dos mil veintidós

Rad. 2013-00506

En atención a lo informado por la Subsecretaría de Movilidad Vial de Calarcá, entidad que informa que el vehículo automotor de placa WKB004 fue inmovilizado y se encuentra en el parqueadero “Cruz” de dicho municipio, el Juzgado ordena el secuestro.

En efecto se ordena el secuestro, del vehículo descrito a continuación:

Que, en esta Entidad reposa el historial del vehículo de placas **WKB004**, el cual presenta las siguientes características:

Clase	: MICROBUS	Servicio	: PUBLICO
Modelo	: 2003	Fecha Matrícula	: 20 de Noviembre de 2009
Carrocería	: CERRADO	Capacidad	: 19 Pasajeros
Cilindraje	: 2.953 cc	Tipo Combustible	: DIESEL
No. de Puertas	: 2	Color	: AZUL, VERDE, AMARILLO
Marca	: NON PLUS ULTRA	Línea	: MT 3000 TI
No. de Motor	: BD30-046111Y	Estado	: NO REGRABADO
No. de Chasis	: CKDABFTL03N000340	Estado	: NO REGRABADO
No. de Serie	: CKDABFTL03N000340	Estado	: NO REGRABADO
Doc.Importación	: MANIFIESTO DE ADUANA	No. Documento	: 0102002059880-0
Fecha Documento	: 23 de Diciembre de 2002	Aduana	: 03 - BOGOTA
Origen	: IMPORTADO		
Cambio Conjunto	: SIN TRANSFORMACIONES		
Repotenciación	: SIN REPOTENCIACIONES		
Afiliado a	: Empresa NO DETERMINADA		
Operación	: NACIONAL		

Para tal efecto, se comisiona al Juez Civil Municipal de Calarcá (Q.) Reparto, para que lleve a cabo la práctica de la diligencia respectiva, a quien se le enviará el despacho con los insertos del caso y se le concede la facultad de subcomisionar y nombrar secuestre.

Como honorarios al auxiliar de la justicia designado por su asistencia a la diligencia de secuestro, se le fija la suma doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000), a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b2aa41b1e651e3fa422fb43d4296977b1da464c5f324aab7e33654b807a2939**

Documento generado en 26/07/2022 08:07:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>